

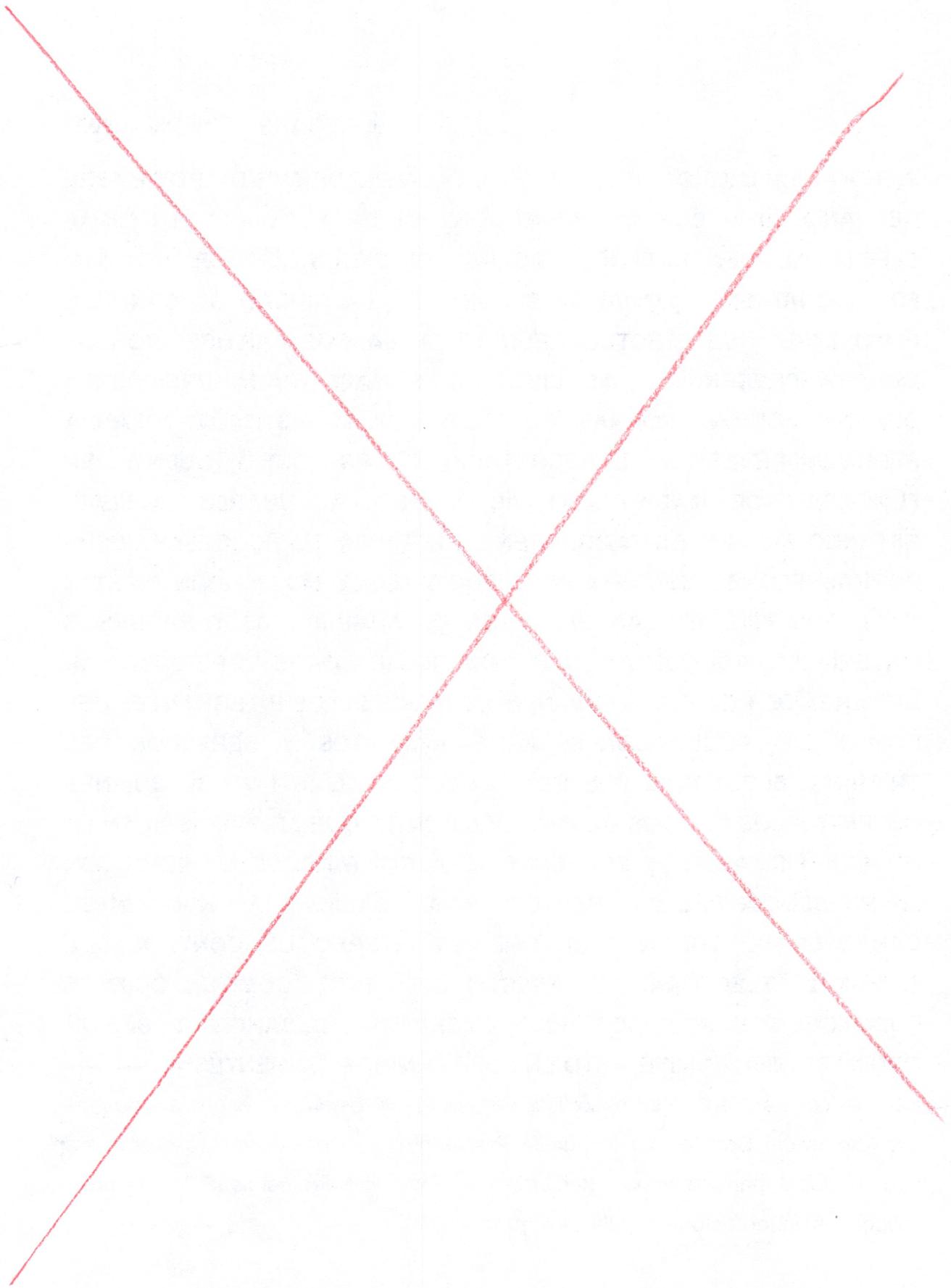


TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACTA CAASTEESLP/003/2022

SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO UBICADA EN SIERRA GADOR NO. 116, FRACCIONAMIENTO LOMAS IV SECCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SLP., SE EFECTUÓ REUNIÓN EN LA QUE PARTICIPARON DE MANERA PRESENCIAL LAS CIUDADANAS MAGISTRADA PRESIDENTA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO; LA MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES; Y EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR; ESTANDO PRESENTES TAMBIÉN EN LA REUNIÓN EL LIC. CESAR JESÚS PORRAS FLORES SECRETARIO EJECUTIVO; LA LIC. YAZMIN LIZETTE GARCIN VERTTI, TITULAR DEL AREA DE SUMINISTROS Y RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO EL C.P. IGNACIO ALATORRE LÓPEZ, TITULAR DEL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIENES OSTENTAN LOS CARGOS DENTRO DEL COMITÉ QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE FIRMAS DE LA PRESENTE ACTA, CONTÁNDOSE ASIMISMO CON LA PRESENCIA DEL C.P. HÉCTOR DAVID SALAZAR ALONSO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ASESOR DE ÉSTE COMITÉ, QUIENES FORMALMENTE REUNIDOS PROCEDIERON A DESAHOGAR SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, ESTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

Se deja constancia que se pasó lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité, por lo que la Presidenta del Comité declaró que existe quórum legal para sesionar, declarándose formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----





TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

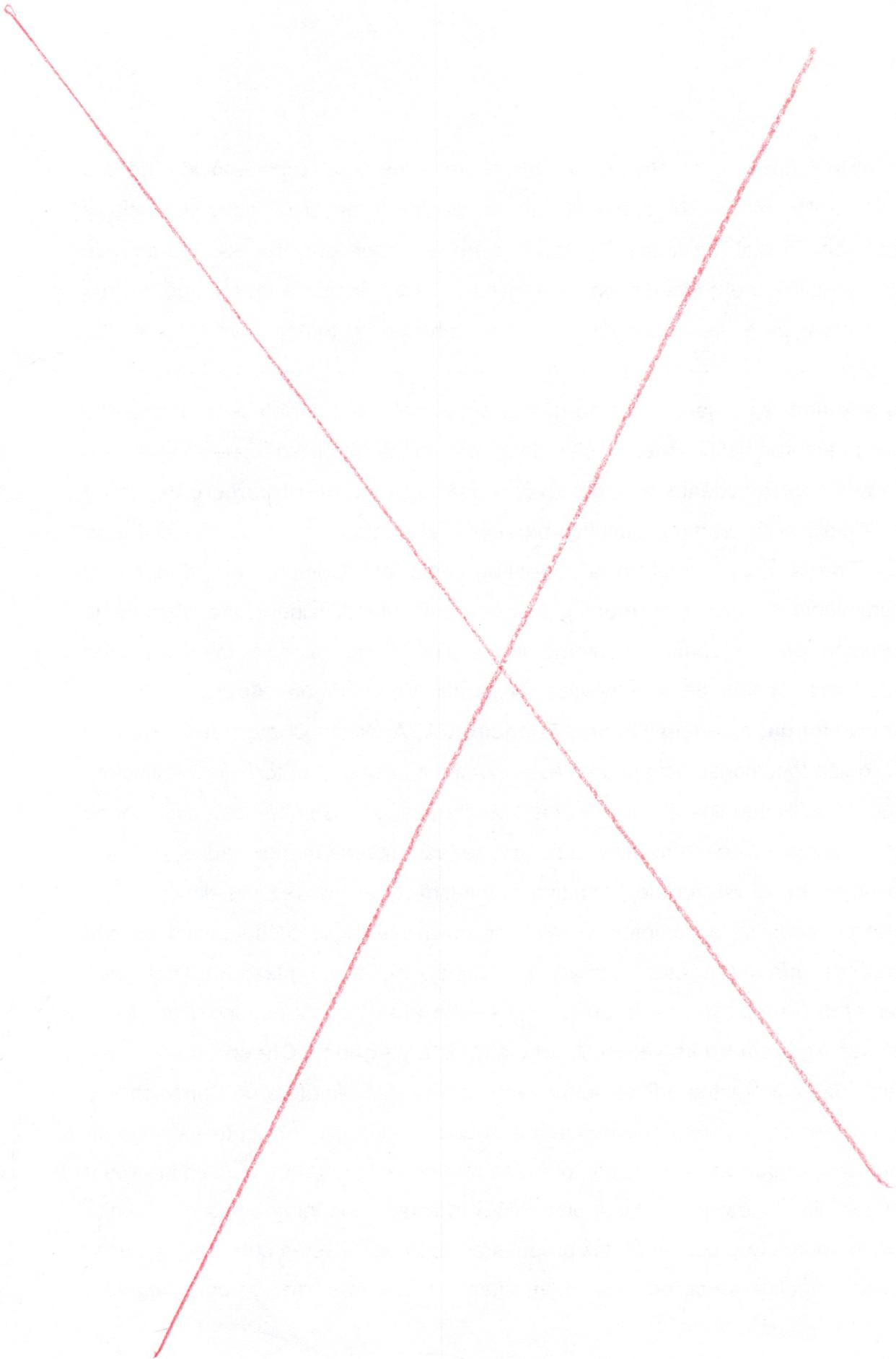
Acto seguido, la Presidenta del Comité puso a consideración de los miembros del mismo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia y verificación de quórum legal; **2.-** Aprobación del orden del día; **3.-** Apertura de ofertas y Fallo en el procedimiento de Invitación Restringida a un mínimo de tres proveedores para la adquisición de un vehículo automotor y **4.-** Asuntos generales.-----

Acto seguido, se deja constancia que el orden del día que antecede fue votado por los miembros del Comité, resultando aprobado por unanimidad.-----

Enseguida, la Presidenta del Comité, **en desahogo del punto tercero** del orden del día pidió al Secretario Ejecutivo expusiera el punto, por lo que el Lic. César Jesús Porras Flores informó a los integrantes del Comité, que dentro del procedimiento de invitación restringida que este Tribunal sigue para efectuar la adquisición de un vehículo automotor, se libró invitación a los siguientes proveedores locales de automóviles: **Agencia Volkswagen, Agencia Mazda; Agencia Honda; Agencia Toyota; Agencia KIA; Agencia Chevrolet y Agencia GMC**, dejándose constancia que en este momento la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales mostró a los integrantes del Comité las invitaciones formuladas y recibidas, a todas y cada una de las empresa mencionadas.-----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo manifestó, que una vez vencido el plazo que se concedió a las empresas invitadas para realizar la presentación de sus ofertas, se informa a este Comité que dentro de dicho plazo se recibieron únicamente un total de tres propuestas, siendo ellas las correspondientes a las empresas **Agencia Volkswagen, Agencia Mazda y Agencia Chevrolet**.-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta instruyó a la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales para que proceda a la apertura de los sobres que contienen las ofertas con que se cuenta, por lo que la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a mostrar a los integrantes del Comité los cinco sobres que contienen las propuestas, los cuales están cerrados, y fueron firmados en el exterior por los integrantes de este Comité, y, acto seguido,

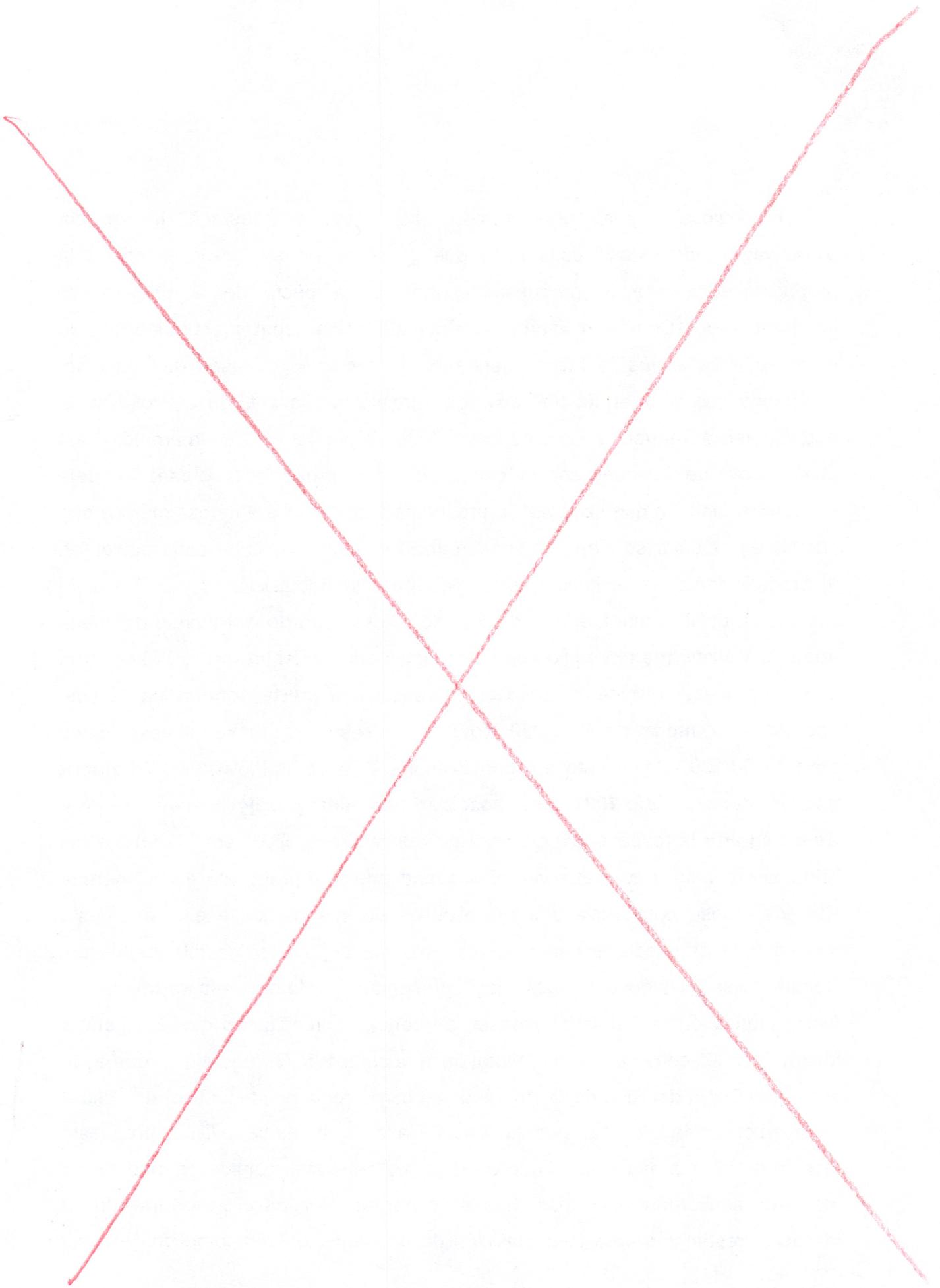




TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia Volkswagen**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia Volkswagen** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Copia del RFC de la empresa, así como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con las “Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal Electoral del Estado”. **Acto seguido**, y en virtud de que la **agencia Volkswagen** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto de **\$969,990** (novecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa 00/100, M.N.), esto por una camioneta marca **Volkswagen, Teramont tipo Comfort, modelo 2022, con capacidad para siete pasajeros.**-----

Acto seguido la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia KIA**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia Mazda** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Copia del RFC de la empresa, así como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que en términos generales cumple en modular su oferta en concordancia con las “Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal



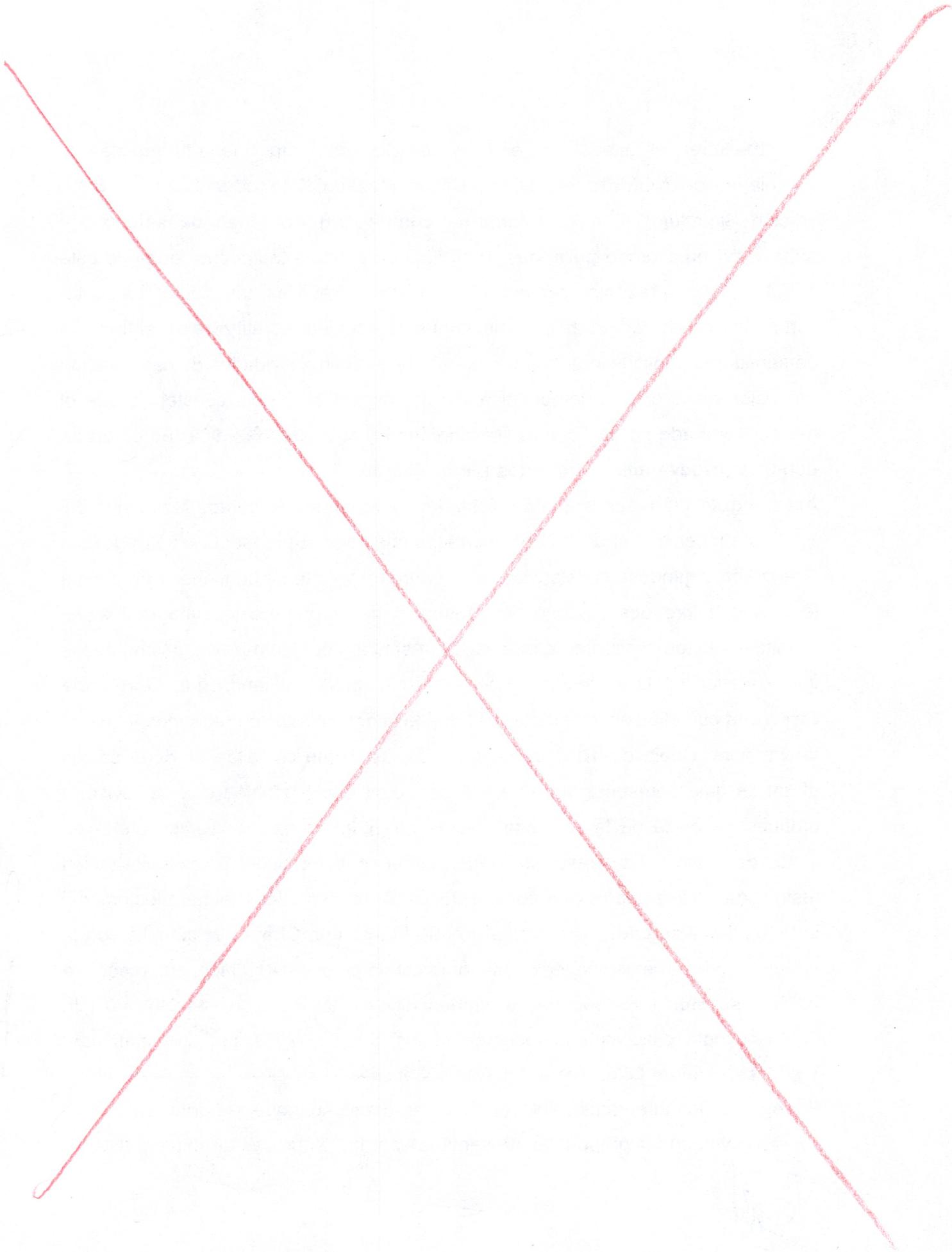


TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Electoral del Estado”, si bien es necesario hacer notar que la propuesta que formula la Agencia Mazda es de un vehículo Mazda CX5, modelo 2023 tipo SUV, versión Signature, **el cual solamente cuenta con dos filas de asientos y capacidad para cinco personas**, lo que no se ajusta a las necesidades de este Tribunal, pues la razón de requerir un vehículo de tres filas de asientos es contar con mayor capacidad, pues el vehículo que se adquiera se utilizará en el traslado de servidores públicos locales y foráneos que realicen actividades de capacitación y difusión de la cultura democrática, no obstante ello se deja constancia que el vehículo ofertado por la Agencia Mazda tiene un costo de **\$689,900 (Seiscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100, M.N.)**.-----

Acto seguido la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia Chevrolet**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia Chevrolet** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Copia del RFC de la empresa, así como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con las “Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal Electoral del Estado”. **Acto seguido**, y en virtud de que la **agencia Chevrolet** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto de **\$1'097,900** (Un millón noventa y siete mil novecientos pesos, 00/100, M.N.), por una camioneta **Traverse, modelo 2023, versión LT**, automática.-----

Enseguida, los integrantes del Comité dejan constancia que se formó un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por las empresas ofertantes, esto en





TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

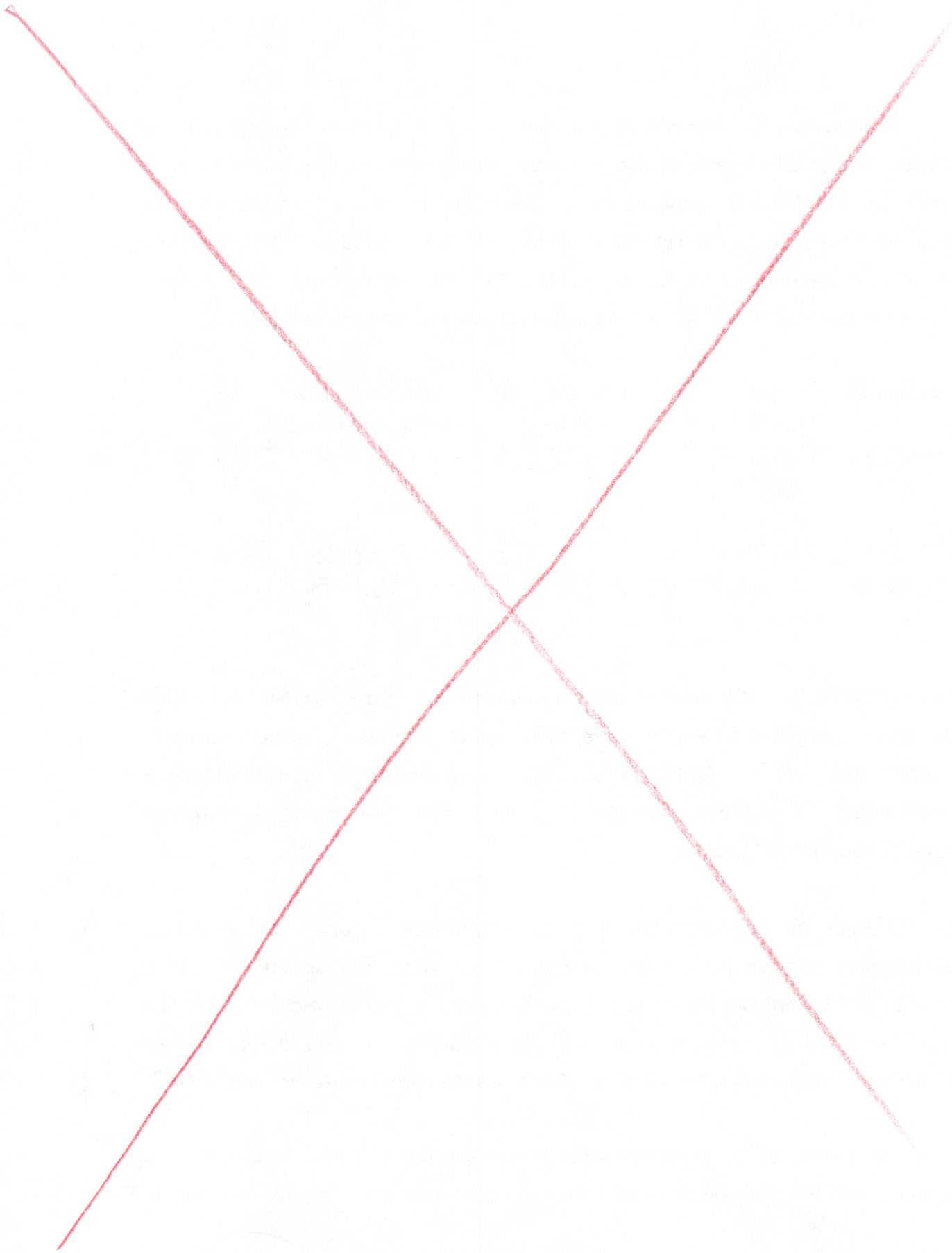
acatamiento del artículo 42 fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el cual se inserta enseguida en la presente acta, de tal manera que al firmarse la misma se obvia también que el cuadro comparativo ha sido autorizado por la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, por el Secretario Ejecutivo Lic. César Jesús Porras Flores y por el C.P. Héctor David Salazar Alonso, Titular del Órgano de Control Interno de este Tribunal. -----

Participante	Modelo /Versión	Cil.	ABS	Bol. Aire	A/C	Radio AM/FM	Propuesta Económica	Doc. legal
Volkswagen	Teramont Comfort 2022	6	Si	Si	Si	Si	\$969,990	Si
Mazda	CX5 2023	4	Si	Si	Si	Si	\$689,900	Si
Chevrolet	Traverse LT 2023	5	Si	Si	Si	Si	\$1'097,900	Si

Acto seguido, Los integrantes del Comité, procedieron a realizar un análisis de las propuestas con que se cuenta en el presente procedimiento de adquisición, ello a efecto de decidir a qué empresa se adjudicará la adquisición del vehículo automotor y, de manera particular, se tomó en consideración lo siguiente:

I.- Tomando en consideración que las propuestas incluidas en el cuadro comparativo son viables en lo general, se considera que se cumple con la prevención del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que en su fracción IV, establece que ***“Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes”***.

II.- La propuesta de la empresa Mazda no cumple con el requisito de ofertar un vehículo con tres filas de asientos, pues el vehículo ofertado cuenta únicamente





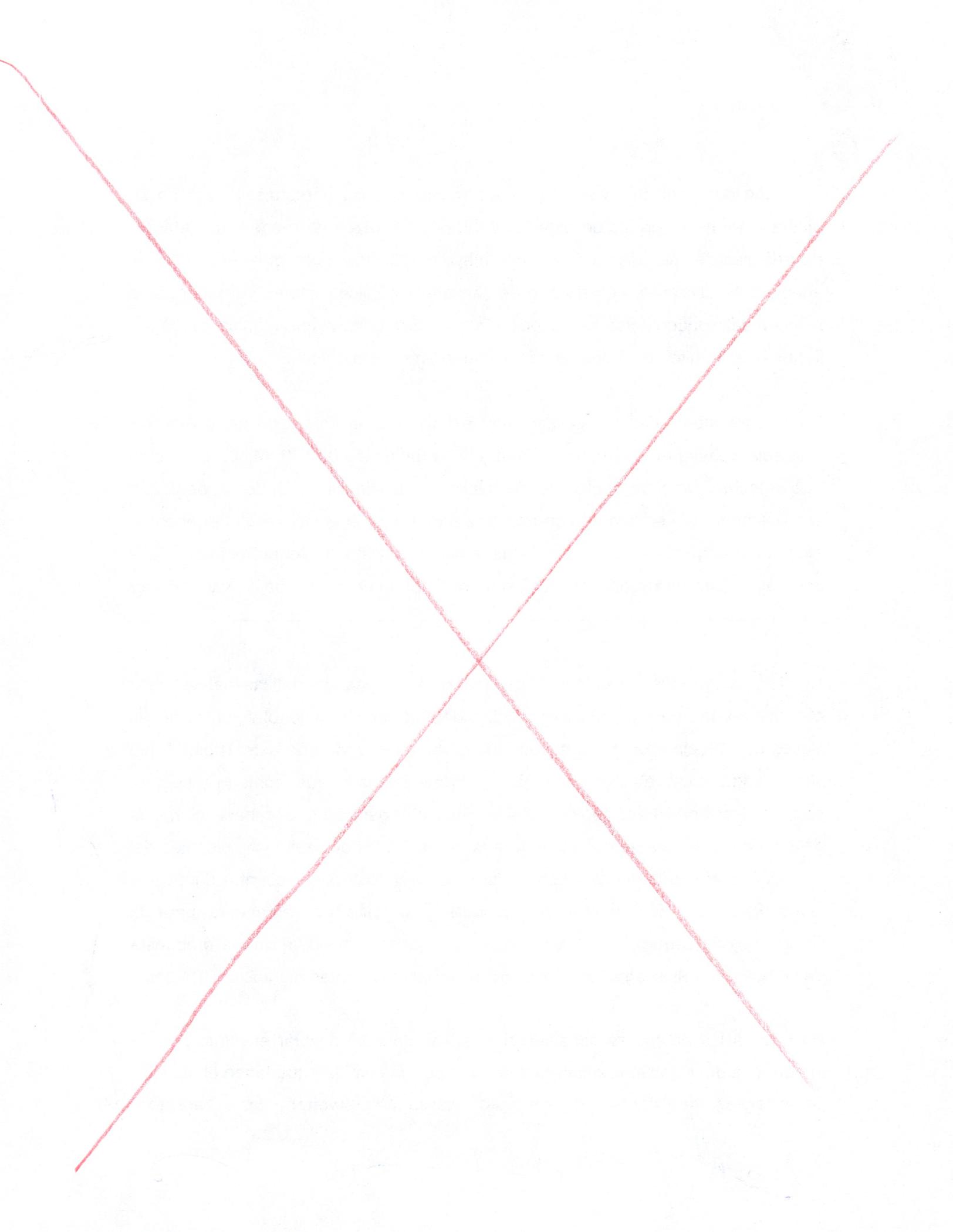
TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

con dos filas de asientos y capacidad para cinco personas, lo que no se ajusta a las necesidades de este Tribunal, pues la razón de requerir un vehículo de tres filas de asientos es contar con mayor capacidad, pues el vehículo que se adquiriera se utilizará en el traslado de servidores públicos locales y foráneos que realicen actividades de capacitación y difusión de la cultura democrática, razón por la que este comité determina no considerar la propuesta en cita.

III.- Los miembros de este Comité manifestaron que la propuesta de la Agencia Chevrolet rebasa en \$97,000 (noventa y siete mil pesos 00/100, M.N.) resultando que el techo financiero originalmente autorizado fue de un millón de pesos y, aún considerando que se cuente con recursos para cubrir el costo, resultaría oneroso efectuar la adquisición, pues aún se debe cubrir el costo del seguro del vehículo y además, existe otra propuesta técnicamente viable, de buena calidad y a menor precio.-----

IV.- Los integrantes de este Comité analizaron las características del vehículo ofertado por la Agencia Volkswagen, considerando que cumple totalmente con las Bases de Participación y, asimismo, cubre las necesidades de este Tribunal que son el adquirir un vehículo con capacidad de siete pasajeros, cómodo y seguro, para realizar con el acciones y a tareas inscritas dentro de la capacitación y la difusión de la cultura democrática, rubros que son obligaciones institucionales del Tribunal; al efecto, se consideró asimismo, que el costo se encuentra dentro del techo financiero determinado previamente y permite un remanente para la adquisición de seguro, razones todas por las que se considera que la propuesta de la Agencia Volkswagen es la que mejor cumple los requerimientos del Tribunal.

En base a las anteriores consideraciones, se procedió a votar el punto por los integrantes del Comité, resultando aprobado por unanimidad quedando el acuerdo como sigue: **adquiere el vehículo marca Volkswagen, tipo Teramont**

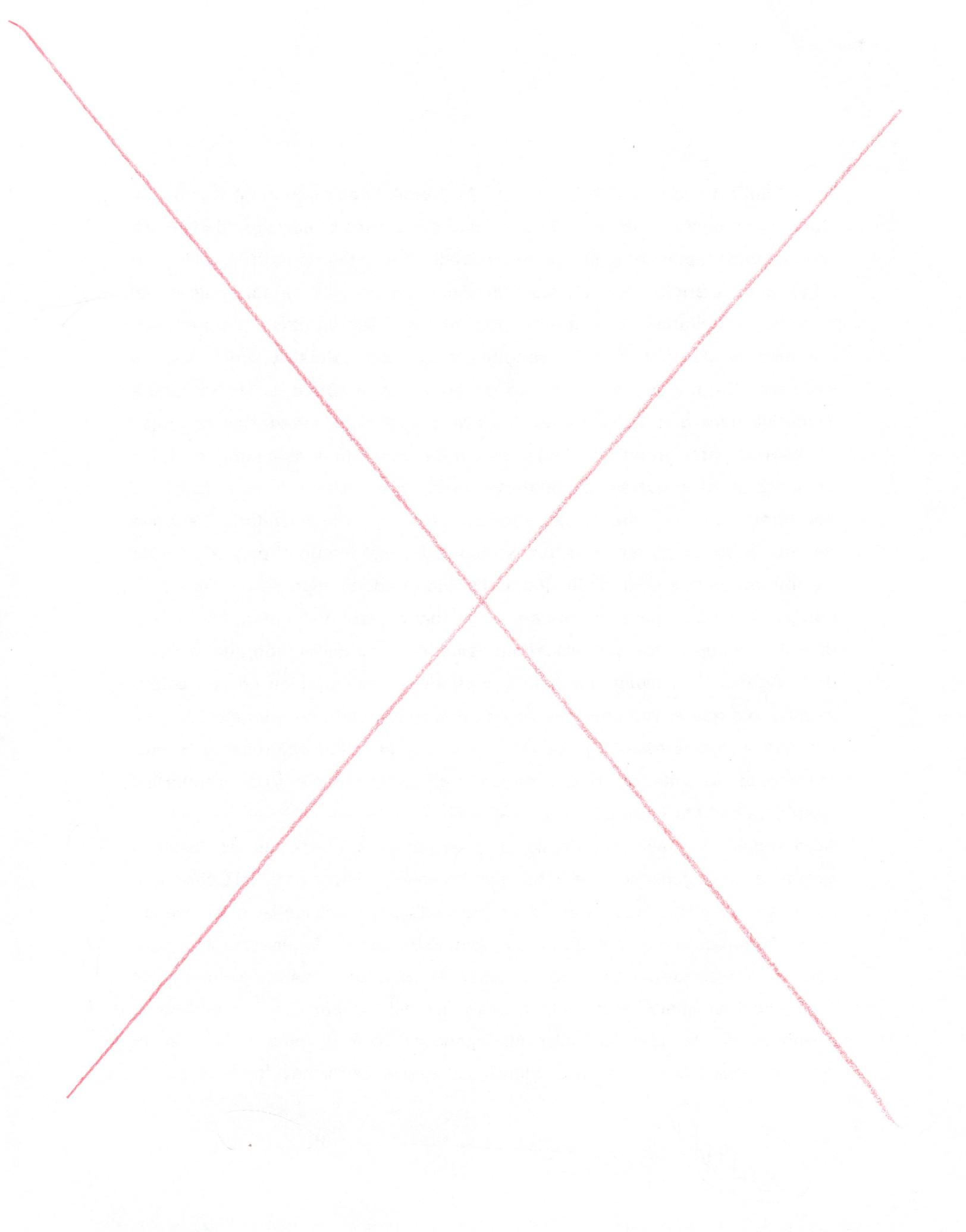




TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Comfort, modelo 2022, a la AGENCIA Volkswagen Automóviles Compactos de San Luis, S.A. de C.V., esto por el precio ofertado de \$969,990 (novecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa 00/100, M.N.), lo anterior en atención a que esta oferta cumple con las características del servicio solicitadas, así como por ofrecer las mejores condiciones combinadas de oportunidad, economía, seguridad, calidad y precio para el Tribunal. En consecuencia de lo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de sus áreas auxiliares, realice las acciones necesarias para formalizar la adquisición del vehículo, y asimismo, a efecto de evitar costos extras de financiamiento, y en razón de que la oferta seleccionada es de contado, se autoriza e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Tribunal, para que, a través de sus áreas, efectúe el pago del costo de compra en una sola exhibición, así como la adquisición de un seguro de cobertura amplia para la unidad, pago de control vehicular, plaqueo y derechos e impuestos que procedan; asimismo y considerando que la oferta de la Agencia Volkswagen señala que puede haber variación en el precio y asimismo a que el vehículo que se nos entregue puede ser modelo 2023, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para cubrir el costo adicional que esto represente, lo anterior dentro de un margen razonable y de capacidad financiera de este Tribunal.-----

Acto seguido la Magistrada Presidenta preguntó a los integrantes del Comité si existían asuntos generales que tratar, manifestando los integrantes del Comité que no tenían otro asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las 13:00 (Trece) horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para dejar constancia de su contenido y acuerdos tomados, firmando la misma los integrantes que intervinieron en la misma y que así quisieron hacerlo, dejándose constancia que la firma del Titular del Órgano de Control Interno en la presente acta no implica que este haya intervenido en las decisiones tomadas por el





TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Comité, pues su intervención en el mismo es únicamente en su carácter de Asesor, a fin de preservar sus atribuciones de verificación y fiscalización. -----

La Presidenta del Comité

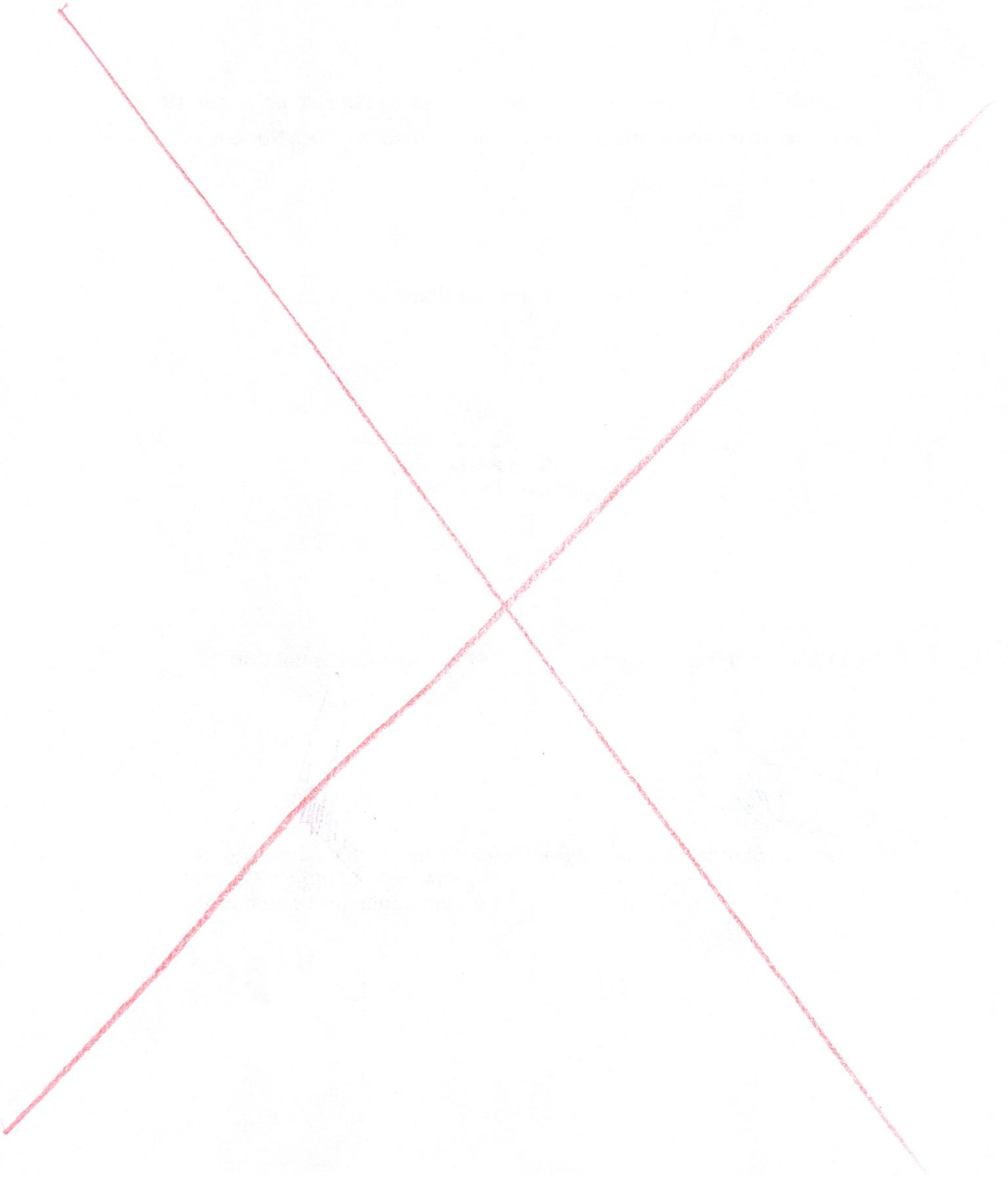
**Dennise Adriana Porras Guerrero
Magistrada Presidenta**

La Vicepresidenta del Comité

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

El Vicepresidente del Comité

**Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar
Secretario de Estudio y Cuenta
en funciones de Magistrado**





TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Hoja de firmas del acta
CAASTEESLP/003/2022, de fecha
29 de noviembre de 2022.-----

La Secretaria Técnica del Comité

El Presidente Suplente del Comité

**Yazmín Lizette Garcín Vertti
Responsable del Área de
Suministros y Recursos Materiales**

**Lic. César Jesús Porras Flores,
Secretario Ejecutivo**

El Vocal del Comité

El Asesor del Comité

**C.P. Ignacio Alatorre López
Responsable del Área de Recursos
Financieros**

**C.P. Héctor David Salazar Alonso
Titular del Órgano de Control
Interno**